

ANEXO II

Don/Doña, con domicilio en, y documento de identidad o pasaporte número....., autoriza al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a consultar telemáticamente mediante el sistema de verificación de datos de identidad los datos referidos a su persona.

La presente autorización se otorga a efectos del nombramiento de funcionario/a de carrera de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

En a ... de de

ANEXO III

Don/Doña....., con domicilio en., y documento nacional de identidad número....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a ... de de

ANEXO IV

Don/Doña....., con domicilio en., y documento nacional de identidad número....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

En a de de

ADMINISTRACIÓN LOCAL

20996 RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 114, de 19 de septiembre de 2007, aparecen publicadas las bases para cubrir, mediante el sistema de promoción interna, a través de oposición, una plaza de Administrativo, Escala de Administración General, subescala Administrativa.

El plazo de presentación de solicitudes para formar parte del proceso selectivo será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Villarrubia de los Ojos, 7 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Fernando García Santos.

20997 RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 217, de 9 de noviembre de 2007, se publican las bases que han de regir la convocatoria de las siguientes plazas de personal laboral:

Denominación del puesto: Coordinador de Deportes.
Número de vacantes: Una.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.
Denominación del puesto: Auxiliar Biblioteca.
Número de vacantes: Una.
Sistema de selección: Oposición libre.

Las instancias se presentarán durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Moraleja, 9 de noviembre de 2007.-La Alcaldesa, Concepción González Gutiérrez.

20998 RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Vinaròs (Castellón), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 129, de 20 de octubre de 2007, han sido publicadas las bases de la convocatoria, para la provisión de dos plazas de Oficial de la Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus auxiliares, encuadradas en la Escala Básica, las que se cubrirán por el sistema de promoción interna y concurso-oposición.

En el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 5634, de 7 de noviembre de 2007, se publica anuncio de las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Vinaròs, 12 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Jorge Romeu Llorach.

20999 RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Cambrils (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

La Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria que regirá el proceso de selección de:

14 plazas de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, subescala Auxiliar, en el marco del proceso de consolidación, mediante oposición, turno restringido.

Estas bases han sido publicadas íntegramente en el BOPT núm. 119, de 25 de mayo de 2005, y modificaciones publicadas en el BOPT núm. 248, de 25 de octubre; BOPT núm. 257, de 6 de noviembre, y BOPT núm. 266, de 16 de noviembre de 2007, y las bases generales en el BOPT núm. 80, de 6 de abril de 2001.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del último anuncio de la convocatoria en el DOGC o BOE.

Cambrils, 16 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Robert Benaiques Cervera.

UNIVERSIDADES

21000 RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrige error en la de 6 de julio de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad Politécnica de Madrid por el sistema general de acceso libre.

Observado error material en la publicación de la Resolución Rectoral de 6 de julio de 2007 de la Universidad Politécnica de

Madrid, en el Boletín Oficial del Estado n.º 224, correspondiente al martes 18 de septiembre de 2007, se procede a su corrección:

En la página 37952, punto 2, apartado 2.1.2, donde dice: «Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida» debe decir: «Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida».

Madrid, 26 de octubre de 2007.–El Rector, Javier Uceda Antolín.

21001 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2007, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, que regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, el Real Decreto 338/2005, de 1 de Abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y el artículo 180 y siguientes del Decreto 225/2003, de 23 de Septiembre, mediante el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña, este rectorado ha resuelto,

Primero.–Convocar concurso de acceso para proveer las plazas que figuran en el anexo 1 de esta resolución y que se regirá por lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, mediante el cual se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos docentes universitarios (RDH), el Real Decreto 338/2005, de 1 de Abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (EUPC) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC (RCACDU) publicado en la web de la UPC (www.upc.es/concursos) que se considera una más de las bases de la convocatoria y, con carácter supletorio, lo que prevé la legislación general civil del Estado.

Segundo.–Para ser admitido en este concurso, es necesario estar en posesión de los requisitos generales establecidos para el ingreso a la función pública.

Además de los requisitos generales, los candidatos han de cumplir los requisitos específicos que se indican en los artículos 15 del RDH y 4 del RCACDU, de conformidad con lo que se regula.

Estos requisitos se han de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se han de mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercero.–Los que deseen tomar parte en el concurso de acceso han de enviar la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de Enero en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE, presentando una solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que se adjunta como anexo 2, junto con los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de identidad.
- b) Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) de mencionado artículo.

Las personas aspirantes han de abonar a la UPC la cantidad de 45,10 euros en concepto de derechos de examen. El pago se ha de efectuar en la cuenta corriente 2100-3648-99-2500001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (concursos y oposiciones) indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual quiere concursar. En la solicitud es necesario adjuntar el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta del pago de este derecho durante el plazo de presentación de solicitudes es irreparable y determina la exclusión del aspirante.

Cuarto.–La composición de la comisión es la que figura en el anexo 3 de esta convocatoria.

Quinto.–Las fases de desarrollo del concurso, las normas para la presentación de documentos, y las normas sobre nombramientos se encuentran reguladas en el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC.

Sexto.–Las condiciones en que cada persona concursante puede consultar la documentación presentada por los otros concursantes las indicará la comisión durante el desarrollo del concurso.

Séptimo.–Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar des del día siguiente de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Barcelona, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación.

Barcelona, 16 de noviembre de 2007.–El Rector, Antoni Giró Roca.

ANEXO 1

Referencia de la plaza: CU-30/739/10.

Categoría: Catedrática/Catedrático de Universidad.

Dedicación: Tiempo completo.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona.

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas las tareas asociadas a comunicaciones ópticas, transmisión multi-gigabit por fibra óptica, redes troncales y de acceso por fibra, dispositivos fotónicos.

Desarrollo y gestión de investigación, dirección y coordinación de grupos y proyectos, dirección de tesis doctorales relativos a comunicaciones ópticas, formatos de modulación y multiplexación de la luz, arquitecturas PON Fiber-to-the-home de alta densidad, equalización electrónica de las degradaciones ópticas.

Dirección y coordinación universitaria (coordinación de laboratorios docentes).

Relaciones externas (participación y coordinación en actividades relacionadas con los Programas Marco de Investigación de la CE).

Referencia de la plaza: TU-28/725/10.

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad.

Dedicación: Tiempo completo.

Área de conocimiento: Historia de la Ciencia.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Matemática Aplicada I.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona.

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas las tareas asociadas a historia de la Ingeniería Industrial, historia de la técnica y de la cultura industrial, aeronáutica y ciencia en la historia.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa al grupo de investigación de historia de la ciencia y de la técnica del departamento.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Referencia de la plaza: TU-29/744/10.

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad.

Dedicación: Tiempo completo.

Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Ingeniería Telemática.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona.

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas las tareas asociadas a arquitectura de redes.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a seguridad en redes de comunicaciones y comunicaciones seguras de grupo.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria (participación en la gestión de las unidades básicas asignadas).

Relaciones externas.